

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA



PROGRAMAS FEDERALES

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para tipo Superior



2021

¿QUÉ ES CONTRALORÍA SOCIAL?

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la **Contraloría Social** constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados; en este caso, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP).

Es la participación de los beneficiarios, para supervisar y vigilar que las obras, apoyos y servicios que se reciban a través de un programa de desarrollo social, se proporcione con transparencia, oportunidad y calidad.

La Contraloría Social opera a través de dos actores fundamentales:

El ejecutor.

Los beneficiarios.

Los ejecutores son las personas que ejercen los recursos públicos de los programas federales a través de la realización de las obras, la entrega de apoyos y los servicios que se proporcionan.

Estas personas son: los empleados del gobierno de los niveles federal, estatal o municipal, así como, Organizaciones de Sociedad Civil o Instituciones Académicas.

Los beneficiarios son todas aquellas personas que reciben de un programa federal apoyo en dinero o especie, servicio como salud, educación o capacitación asimismo a través de las obras que se realizan en la comunidad, como pueden ser un alumbrado público, drenaje, escuelas o pavimentación entre otros. Estas mismas personas pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, integrados a lo que llamamos Comité de Contraloría Social.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social

en los programas federales de Desarrollo social, en cada IES se constituirá un Comité de Contraloría Social.

Dicho Comité, debe conformarse por las y los profesoras(es) de Tiempo Completo adscritas(os) a la IPES y/o beneficiarios interesados en participar y tendrá las atribuciones señaladas en los propios lineamientos, considerando que el Responsable de Contraloría Social es el encargado de coordinar, dar las facilidades necesarias para la conformación del Comité y de registrar en el SICS lo referente a la Contraloría Social.

INFORME DEL COMITÉ

El informe del Comité de Contraloría Social elaborado por el PRODEP se encuentra a disposición de los beneficiarios, de manera permanente, a través de la página de internet del programa y de las páginas de internet de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

<http://www.utm.mx/contraloria/prodep.html>

Los Responsables de Contraloría Social deberán recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución y/o asistencia técnica del programa.

Que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Así mismo, deberá analizar su pertinencia y recabar la información necesaria para verificar la procedencia de la queja o denuncia y dar solución o canalizar las que correspondan al ámbito de competencia de la IPES. En el caso de aquellas que deban ser atendidas por el PRODEP, deberán enviarse junto con la información de respaldo al programa, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.

Liga para capacitación y sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente del programa:

contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Correo para trámites y servicios que ofrece el programa:

soportedsa@nube.sep.gob.mx

Instancias a las que puedes acudir para quejas y denuncias

Secretaría de la Función Pública

Página web: www.gob.mx/sfp

Vía correspondencia: Av. Insurgentes Sur

1735, Piso 2 Ala Norte

Guadalupe Inn, Álvaro Obregón

C.P. 01020 Ciudad de México.

En el interior de la República al

800 11 28 700 y en la

Ciudad de México 55 2000 2000

Denuncia Ciudadana sobre actos de

Corrupción:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>

Órgano Estatal de Control

Tel: 951 5015000 ext. 10188

Responsable de Contraloría Social PRODEP

L.C.P. Olivia Sagrario Velasco Sánchez.

Correo electrónico:

auditorinterno@mixteco.utm.mx

Km. 2.5 Carretera a Acatlima

Hca. Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

Tel: 953 53 20399 ext. 720